

DEPTO. TECNICO
S.E.O.V.U.
N° INT. 303-146

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA. N° 2108--

TEMUCO, 22 MAYO 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución N°130 de Fecha 13/10/2015**, del SERVIU ARAUCANIA, que contrata la obra "Reposición Puente Población San Antonio - Loncoche", con la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., código BIP 30101564-0;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 30/11/2015 y término el 25/09/2016, (300 días corridos);
- c) **Res. Ex. N°5836 de fecha 12.10.2016**, que sanciona un aumento de plazo de 60 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 24/11/2016.
- d) **Res. Ex. N°7018 de fecha.16.12.2016**, que sanciona un aumento de obras de \$3.196.680.- y un aumento de plazo de 45 días corridos quedando como nueva fecha de término el día 08/01/2017.
- e) **La Carta de fecha 06/01/2017**, donde la Empresa CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA. informa el término de las obras;
- f) **El Informe Técnico N°308-002 de fecha 10/01/2017**, donde la ITO verifica el término de los trabajos el día 06/01/2017 y está en condiciones de ser revisada por la comisión receptora;
- g) **La Orden de Servicio N°15 de fecha 13/01/2017**, que designa a funcionarios para la Recepción Material de la obra "Reposición Puente Población San Antonio - Loncoche"
- h) **El Informe Técnico N°308-006 de fecha 23 de enero de 2017**, que indica que la comisión receptora no se ha podido constituir en terreno dentro del plazo estipulado en el DS 236, artículo 123, párrafo 3. Además se indica la ausencia del Sr. Juan Pablo Torres Alvarez, integrante de la comisión receptora, quien se ausenta al acto de recepción material por motivos de feriado legal hasta el 30.01.2017;
- i) **La comisión evaluadora se constituyó en la obra para realizar la recepción material con fecha 27/01/2017**, según da cuenta el acta de recepción material de fecha 21/02/2017 citada en la letra n);
- j) **El Informe Técnico con Observaciones de fecha 27/01/2017**, las que deberán ser subsanadas en 40 días corridos quedando como fecha de término el día 08/03/2017;
- k) **La Carta del Contratista Constructora Mario Mariangel Ltda.** de fecha 14/02/2017, informando que las observaciones planteadas por la Comisión Receptora se encuentran subsanadas;
- l) **El Informe Técnico N°308-035 de fecha 21/02/2017**, donde la ITO verifica que las observaciones planteadas el 27/01/2017, se encuentran subsanadas con fecha 14/02/2017;

- m) **La Boleta de Garantía N°0251091 del Banco Santander Chile**, a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA por un monto de 943 UF que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución del contrato y su aumento, obra: "REPOSICION PUENTE SAN ANTONIO LONCOCHE", por un plazo de 2 años con fecha de vencimiento el 22/02/2019.;
- n) **El Acta de Recepción Material de fecha 21.02.2017**, que recibe las obras de acuerdo D.S. N° 236/2002 de V. y U. Título VII Art. 123;

Certificado y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción

- **Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N°4486330** de fecha 08/02/2017 de la comuna de Loncoche y listado anexo de trabajadores, correspondiente a la obra "Reposición Puente Población San Antonio – Loncoche";
- **Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales N°2000/2017/88286, VIGENTE** de la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., Rut: 77.187.140-2.
- **Declaración Jurada de fecha 20/02/2017** donde la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda, Rut 77.187.140-2, declara que no existen deudas por concepto de agua potable, alcantarillado de aguas servidas, electricidad, arriendo de oficinas y terreno para la instalación de faenas y servicio de laboratorio autorizados en el Autocontrol de Obra "Reposición Puente Población San Antonio - Loncoche";
- **El Certificado de Aguas Araucanía de fecha 25/04/2017** donde se recibe conforme la modificación de servicios;
- **Certificado de Laboratorio INGECONTROL LTDA.**, de fecha 01/03/2017, indicando que la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda, no presenta deudas pendientes en la obra "Reposición Puente Población San Antonio - Loncoche";
- **Informes de Laboratorio**

Del cumplimiento del plazo

- Fecha de Inicio : 30 Noviembre del 2015.-
 - Plazo de Ejecución : 300 días corridos.-
 - Fecha de Término Contrato. : 26 de Septiembre de 2016.-
 - Fecha de Término 2 : 24 de Diciembre de 2016
 - Fecha de Término 3 : 08 de Enero de 2017
 - Fecha de Término Real : 06 de Enero 2017
 - Fecha pase ITO : 10 de Enero de 2017.-
 - Fecha Recepción material : 21 de Febrero de 2017.-
- o) El D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada;
- p) La resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija las normas sobre meterías afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- q) El D.L N° 1.305 de 1975 y el D.S N°355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- r) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- s) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;

- t) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- u) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION

- 1.- **APRUEBESE** la Recepción de Obras del contrato obra **“REPOSICIÓN PUENTE POBLACIÓN SAN ANTONIO - LONCOCHE”**, suscrita con la Empresa Constructora Mario Mariangel Limitada, conforme al acta de recepción de obras de fecha 21.02.2017.-
- 2.- Déjese establecido que las obras se terminaron dentro del plazo establecido sin retraso.-
- 3.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



[Handwritten signature in blue ink]

PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO

DIRECTOR(S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



SFB/JTC/GCN/jps

DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ OFICINA DE PARTES.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA